



 Banco Agrario de Colombia	 <small>Libertad y Orden</small> <small>Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural</small> <small>República de Colombia</small>	 Prosperidad para todos
2.19 LISTA DE CHEQUEO PARA EL DESEMBOLSO		
DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN PARA EL DESEMBOLSO	VERIFICACIÓN AREA DESEMBOLSOS	
1. Carta y/o fotocopia de la aprobación del crédito vigente firmada por la instancia respectiva.	<input type="checkbox"/>	
2. Pagaré original con espacios en blanco y su carta de instrucciones totalmente diligenciada (un ejemplar en original).	<input type="checkbox"/>	
3. Para personas naturales: fotocopia legible del documento de identificación del solicitante codeudor, deudor solidario o avalista (cuando se requiera).	<input type="checkbox"/>	
4. Para personas naturales: seguro de vida y en los casos en que aplique seguro extra prima.	<input type="checkbox"/>	
5. Anexo 2: aceptación de la garantía F.N.G (Recursos propios / Bancoldex), cuando se requiera.	<input type="checkbox"/>	
Registro de cámara de comercio con fecha de expedición menor a 30 días		
Nota: este documento mantiene la vigencia de hasta 90 durante el proceso de estudio y desembolso. con acta de organismo directivo facultando a representante legal a contraer y/o avalar crédito y otorgar garantía(s) según términos de carta de aprobación de crédito, cuando sus atribuciones no sean suficientes para tales efectos.	<input type="checkbox"/>	
6. Autorización para el desembolso en cuenta de tercero(s), cuando aplique:		
- En cuentas de Banco Agrario, Anexo 26: Carta de autorización de desembolso en cuenta de terceros.	<input type="checkbox"/>	
- Vía cenit, sebra o cheques de gerencia, Anexo 42: Carta de autorización desembolsos grandes clientes a través de medios de pagos cheques de gerencia, traslado vía cenit o sebra.		
7. Avalúo vigente de(los) bien(es) ofrecido(s) en garantía, así:		
- Para renovación de operaciones y otorgamiento de nuevos créditos a clientes con obligaciones vigentes, el avalúo tendrá 2 años de vigencia, contados a partir de la fecha de elaboración del informe.	<input type="checkbox"/>	
- Para créditos a nuevos clientes el avalúo no debe ser superior a 1 año contado a partir de la fecha del informe del mismo.		
- Para normalizaciones de cartera, la vigencia del avalúo inmuebles no destinados a vivienda será de 3 años contados a partir de la fecha del informe del mismo.		
PARA NÚCLEOS SOLIDARIOS		
1. Cumplir condiciones especiales de manejo - cuenta de ahorros "núcleos deudor solidarios".	<input type="checkbox"/>	
2. Carta de autorización para el desembolso en cuenta de tercero(s).	<input type="checkbox"/>	
PARA BANCOLDEx		
1. Pagaré Bancoldex original y carta de instrucciones totalmente diligenciados según línea de crédito aprobada (un ejemplar).	<input type="checkbox"/>	
2. Anexo 56 "Constancia de revisión y remisión pagaré Bancoldex".	<input type="checkbox"/>	
PARA FINDETER		
1. Pagaré original debidamente diligenciado (tres ejemplares originales).	<input type="checkbox"/>	
2. Solicitud de redescuento para FINDETER (tres ejemplares originales debidamente diligenciados).	<input type="checkbox"/>	
PARA ENTES TERRITORIALES		
1. Original Pagaré según modelo autorizado para empréstitos (Recursos Propios o FINDETER según el caso).	<input type="checkbox"/>	
2. Original contrato de empréstito con registro ante Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	<input type="checkbox"/>	
3. Formato para registro de garantía mobiliaria	<input type="checkbox"/>	
4. Certificación de registro Contrato de Empréstito y Pignoración de Rentas ante Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	<input type="checkbox"/>	
5. Consulta a CIFIN.	<input type="checkbox"/>	
6. Autorización irrevocable suscrita por Alcalde o Gobernador para debitar de manera automática de la cuenta donde se depositan las rentas objeto de garantía, los recursos con destino al servicio de la deuda cuando se trate de cuenta aperturada en Banco Agrario de Colombia S.A.	<input type="checkbox"/>	
7. Convenio de traslado de recursos suscrito con el banco receptor de la renta y el Banco Agrario de Colombia (cuando no es Banco Agrario el receptor de la renta).	<input type="checkbox"/>	
8. Certificación del Director de Oficina indicando el número y tipo de cuenta donde se depositan los recursos para el servicio y administración de la deuda.	<input type="checkbox"/>	
9. Comprobante de pago por concepto de la publicación del Contrato de Empréstito y Pignoración de Rentas.	<input type="checkbox"/>	
10. En los casos en que el Banco Agrario de Colombia no sea el receptor de la renta pignorada, incluir:		
- Certificado de existencia y representación legal del Banco receptor de la renta.		
- Fotocopia de la cédula del representante legal del Banco receptor de la renta.	<input type="checkbox"/>	

 Banco Agrario de Colombia	 <small>Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural Agropecuaria y Ganadería</small>	Prosperidad para todos
2.19 LISTA DE CHEQUEO PARA EL DESEMBOLSO		
· Certificación del tipo y número de cuenta del Banco receptor de la renta, debidamente firmada por el tesorero del municipio.		
· Certificación del tipo y número de cuenta del Banco Agrario donde deben ser transferidos los recursos producto de la renta.		
PARA CONVENIO PARA LA FINANCIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE CANA DE AZUCAR CON EL INGENIO RISARALDA S.A. Y EL INGENIO RIOPAILA CASTILLA S.A.		
1. Contrato de Fianza suscrito por el Ingenio y aceptado por el Banco.		<input type="checkbox"/>
2. Convenio tripartito suscrito entre el Banco, los productores y el Ingenio.		<input type="checkbox"/>
PARA CONVENIOS DE GARANTÍAS COMPLEMENTARIAS		
1. Original o fotocopia del aval otorgado por los fondos regionales u otros entes garantes, expedido en los términos de la carta de aprobación y suscrito por funcionario competente para su expedición.		<input type="checkbox"/>
LIBRANZAS		
1. Orden de descuento (2 originales), para convenios regionales certificación del ente garante.		<input type="checkbox"/>
2. Copia carta de pre-aprobación masiva, en los casos que aplique.		<input type="checkbox"/>
3. Comunicación del cliente o del Director indicando monto o plazo de la operación a desembolsar, únicamente en caso que dicha información no se encuentre en la carta de pre-aprobación.		<input type="checkbox"/>
DOCUMENTOS SOPORTE DE LA GARANTÍA APROBADA		
GARANTÍA HIPOTECARIA NUEVA		
1. Concepto estudio de títulos.		<input type="checkbox"/>
2. Certificado de tradición y libertad del bien ofrecido en garantía, con fecha de expedición menor a 90 días, donde figure registro de hipoteca a favor de Banco Agrario de Colombia S.A.		<input type="checkbox"/>
3. Primera copia original de escritura constitutiva de hipoteca con mérito ejecutivo a favor de Banco Agrario de Colombia S.A.		<input type="checkbox"/>
4. Concepto final de garantía hipotecaria emitido por abogado externo adscrito a Banco Agrario de Colombia S.A.		<input type="checkbox"/>
GARANTÍAS YA CONSTITUIDAS A FAVOR DE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Y/O CAJA AGRARIA		
1. Certificación de central de custodia donde figure conservación de la garantía.		<input type="checkbox"/>
2. Certificado de tradición y libertad del bien ofrecido en garantía, con fecha de expedición menor a 90 días.		<input type="checkbox"/>
3. Si la garantía fue constituida a favor de Caja Agraria, certificación de central de custodia donde figure conservación de la garantía y nota de cesión de acto hipotecario a favor de Banco Agrario de Colombia S.A.		<input type="checkbox"/>
BONOS DE PRENDA		
1. Bono y/o C.D.M		<input type="checkbox"/>
2. Copia del talón.		<input type="checkbox"/>
PRENDA SOBRE VEHÍCULO O TRACTOR		
1. Original del contrato accesorio de prenda inscrita en la secretaria de donde está matriculado.		<input type="checkbox"/>
2. Para tractores: adicionar factura proforma y concepto del área de seguros sobre la cobertura de póliza.		<input type="checkbox"/>
3. Póliza seguro todo riesgo y autorización del área de seguros cuando la garantía sea expedida por una compañía diferente a QBE.		<input type="checkbox"/>
4. Fotocopia de la tarjeta de propiedad, en la cual debe figurar el registro de la prenda a favor del Banco Agrario de Colombia S.A.		<input type="checkbox"/>
5. Certificado de tradición del vehículo o tractor dado en prenda con fecha de expedición menor a 90 días, cuando la prenda ya se encuentra constituida.		<input type="checkbox"/>
6. Concepto de garantía prendaria emitido por el abogado externo adscrito a Banco Agrario de Colombia S.A.		<input type="checkbox"/>
7. Formato para registro de garantía mobiliaria		<input type="checkbox"/>
PRENDA SOBRE MAQUINARIA Y EQUIPO		
1. Original del contrato accesorio de prenda.		<input type="checkbox"/>
2. Póliza seguro todo riesgo y autorización del área de seguros cuando la garantía sea expedida por una compañía diferente a QBE.		<input type="checkbox"/>
3. Formato para registro de garantía mobiliaria		<input type="checkbox"/>
4. Concepto de garantía prendaria emitido por el abogado externo adscrito a Banco Agrario de Colombia S.A.		<input type="checkbox"/>
OTRAS GARANTÍAS		
1. Contrato de fiducia		<input type="checkbox"/>
2. Encargo fiduciario.		<input type="checkbox"/>

 Banco Agrario de Colombia	 <small>Libertad y Orden Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural República de Colombia</small>	Prosperidad para todos
2.19 LISTA DE CHEQUEO PARA EL DESEMBOLSO		
3. Contrato de comercialización.	<input type="checkbox"/>	